

**AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN**

**OFICIO NÚM. OAESII/SOL- 0175/2019**

**ASUNTO:** Notificación de la Solventación del Pliego de Observaciones identificado con la clave de acción número 14-5-05J00-02-17001-06-013-DN-17, formulado al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Ciudad de México a 06 de marzo de 2019.

**MTRO. ROBERTO VALDOVINOS ALBA**  
**DIRÉCTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 14, fracciones I y IV, 17, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; la Auditoría Superior de la Federación tiene a su cargo, entre otras atribuciones, fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios, entre otras operaciones; así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, de igual forma, los recursos públicos federales que la Federación haya otorgado a entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, personas físicas o morales, públicas o privadas, cualesquiera que sean sus fines y destino, además de verificar que las entidades fiscalizadas que hubieran captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En tal virtud, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al año de 2014, mediante oficio número AECF/0586/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero comunicó al Mtro. David Manuel Velazco Samperio, Director Ejecutivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, la orden para practicar la auditoría número D-17-001, de tipo "Financiera y de Cumplimiento", denominada "Erogaciones para la Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior y Protección y Asistencia Consulares", cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a las erogaciones para la Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior y Protección y Asistencia Consulares, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, de los ejercicios fiscales 2014 y 2015; auditoría que se autorizó para la revisión de ejercicios fiscales anteriores respecto al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, aprobado por el Auditor Superior de la Federación con fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, en cumplimiento a las atribuciones que le confieren los artículos 62 y 89, fracción XVIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y 8, fracción XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2017.

Derivado de lo anterior, y en términos de los artículos 15, fracción XV, 39, 55, primer párrafo y 88, fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; y 7, fracción XIX del reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado medio de difusión oficial el 29 de abril de 2013, esta entidad fiscalizadora formuló a la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como al Instituto de los

Mexicanos en el Exterior por estar vinculadas con las operaciones a revisar, entre las que se encuentra el Pliego de Observaciones identificado con clave de acción número 14-5-05J00-02-17001-06-013-DN-17, por un monto de **\$2,148,706.56 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.)**, correspondiente a que se erogaron recursos en apoyo a personas ajenas a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior por concepto de viáticos (alimentación y hospedaje) y pasajes (boletos de avión) que participaron en diversos eventos sin acreditar que su participación fuera "estrictamente indispensable" para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y programas de trabajo.

El referido Pliego de Observaciones fue notificado al Emb. Juan Carlos Mendoza Sánchez, Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, mediante el oficio número OASF/1862/2017 de fecha 31 de octubre de 2017.

Como resultado del seguimiento a dicha irregularidad, y después de analizar la información y documentación proporcionada para su solventación, la Dirección General de Seguimiento "A", de conformidad con la atribución establecida en el artículo 38 Bis, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, en relación con los artículos PRIMERO y SEGUNDO Transitorio del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado medio de difusión oficial el 13 de julio de 2018, determinó que:

La irregularidad consistió en el pago de viáticos y pasajes de 4 personas ajenas a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior sin acreditar que su participación fuera "estrictamente indispensable" para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y programas de trabajo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior por un monto de \$1,093,862.58 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.), así como que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior erogó en apoyo de 136 personas ajenas a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior por concepto de viáticos (alimentación y hospedaje) y pasajes (boletos de avión) que participaron en diversos eventos sin acreditar tampoco que su participación fuera "estrictamente indispensable" para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y programas de trabajo, por un monto de \$1,054,843.98 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), dando un monto total observado de \$2,148,706.56 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.)

Al respecto, mediante oficios números IME-3656 e IME-3657 ambos de fecha 11 de julio de 2018, IME-0199, IME-0579 e IME-0784 de fechas 21 de enero, 19 y 26 de febrero de 2019, respectivamente, el Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior remitió información certificada consistente en:

De las erogaciones efectuadas por concepto de viáticos y pasajes de 4 personas ajenas a la SRE y al IME, se informó que *"...derivado de la atención a la cada vez más grande comunidad de mexicanos en los Estados Unidos ha demandado esfuerzos crecientes por parte del Estado mexicano a efecto de brindarle apoyo, protección y mantener una relación de mutuo beneficio, para lo cual el gobierno mexicano ha implementado diversas estrategias para su atención. Como ampliación de estos esfuerzos, la SRE, a través del IME, decidió lanzar una estrategia de vinculación del Estado mexicano con las organizaciones de mexicanos y de mexico-americanos en los Estados Unidos, y a través de esta red de organizaciones, ampliar los esquemas de cooperación e implementar mecanismos de apoyo a la comunidad mexicana en los Estados Unidos"* y dado que el objetivo de la gira por ciudades ubicadas en los EUA era crear la red de contactos y detectar organizaciones de mexicanos en Estados Unidos, se reconoció la trayectoria de los invitados.

1. Como titular de la Secretaría de Desarrollo Social, se implementó el todavía vigente programa 3x1, así también como titular de la Secretaría de Educación Pública dictó diversas medidas de apoyo mediante becas y facilidades en el reconocimiento de estudios a la comunidad mexico-americana.

2. Especialista en migración mexicana en los Estados Unidos, fue presidente del Colegio de la Frontera Norte.
3. Consultor Junior, y abogado especialista en temas migratorios, consultor de la Organización de Estados Americanos (OEA) como de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
4. Asistente técnica del equipo de trabajo.

Por lo anterior, se concluye que el IME acreditó que las erogaciones efectuadas por concepto de viáticos a 4 personas ajenas a la SRE y al IME cumplieron con la normativa, toda vez que su participación fue "estrictamente indispensable", ya que se relacionó directamente con las atribuciones de la SRE en materia de atención a los mexicanos en el exterior, además de que se sustentó, entre otros aspectos, la experiencia en la materia de dichas personas, por lo que al haber participado en dichas reuniones, se contribuyó en el cumplimiento de los objetivos y programas de trabajo del IME; por lo que se aclara el monto por \$1,093,862.58 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.).

Respecto al monto observado por \$1,054,843.98 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), que el IME erogó en apoyo de 136 personas ajenas a la SRE y al IME por concepto de viáticos (alimentación y hospedaje) y pasajes (boletos de avión) que participaron en diversos eventos sin acreditar que su participación fuera "estrictamente indispensable" para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y programas de trabajo, se determinó lo siguiente:

a) De 6 personas que participaron en la Semana de Educación Financiera en Estados Unidos y Canadá "Ahora, invierte y mejora tu futuro" (SEF 2014), se proporcionó información de la página de la CONDUSEF que demuestra que eran servidores públicos de dicha Comisión, entre ellos su Presidente, y era necesaria su participación, por lo que se aclaró un monto por \$73,294.60 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.).

b) Por lo que respecta a la contabilización de 2 personas, se aclara que se trata de una sola persona acudiendo a dos eventos diferentes, tales y como, asistir a la Universidad del Mar Campus Huatulco, Oax. a la "IV Reunión de usuarios mexicanos de radiación sincrotrón" y la segunda como conferencista en el primer encuentro universitario de política exterior realizada en la CDMX, sobre el particular, el IME informó que el invitado es científico mexicano especialista en física, dado su reconocimiento en la materia, su participación era indispensable al aportar guía y conocimientos para la realización del evento, aclarando un monto por \$8,750.16 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 16/100 M.N.).

c) Referente a 2 personas que participaron en el evento del Festival de Cine Chicano/Hispano realizado por la UNAM en la CDMX; sobre el particular, el IME informó que fueron invitados de honor para participar en el evento, toda vez que ambos con trayectorias como Documentalistas y Cineastas destacados, su participación fue indispensable para el trabajo con chicanos en el área cinematográfica, aclarando un monto de \$18,644.42 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.).

d) Respecto a la participación de 117 personas que asistieron a la XXIII Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo del IME del 24 al 30 de junio de 2014 en la Ciudad de Querétaro, Qro., se proporcionaron las actas de integración del Consejo Consultivo del IME (CCIME) con la firma de validación de los documentos, justificando que dicha participación era mandatorio con base en el artículo 3, fracción II del Decreto de creación del IME que justifican como "estrictamente indispensable" las actividades que llevó a cabo el Instituto en el año 2014 para cumplir con el mandato a su cargo, que a la letra dice: *"Favorecer la creación de espacios de reunión y promover la comunicación con y entre las comunidades mexicanas que viven en el exterior"*, los espacios de reunión que se refiere la atribución del IME son precisamente las reuniones del CCIME y de la Red Global MX, en lo cual las reuniones del CCIME funcionan para recomendar al gobierno mexicano para implementar políticas públicas para mejorar los niveles de vida de los mexicanos que viven en Estados Unidos y Canadá, dicha función se encuentra reglamentada en el artículo 29 de los

Lineamientos Operativos, los cuales establecen la obligación de llevar a cabo 2 reuniones ordinarias al año, por lo que era "estrictamente indispensable" la participación, con lo que se precisó que 115 personas eran miembros de dicho Consejo y 2 más asistieron como personal de apoyo para logística, con lo que se aclara un monto por \$899,745.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

e) De 4 personas, se informó que eran miembros de la Red Global de Mexicanos Calificados en el Exterior (Red Global MX), que es una organización de la sociedad civil respaldada por la SRE; proporcionándose evidencia que sustenta que eran miembros de dicha organización, así también se informó que su participación entra en las mismas justificaciones de los miembros del CCIME, así como en la atribución del artículo 3, fracción VI del Decreto de creación del IME que establece: *"Organizar y participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos públicos, privados y académicos en materia de migración y atención a mexicanos en el exterior"*, por lo cual su participación fue indispensable, ya que ellos eran miembros de ese órgano, por lo que se aclara un monto de \$26,628.20 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 20/100 M.N.), y

f) De 5 personas que asistieron a diversos eventos por un monto de \$27,781.62 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), se aclara lo observado, toda vez que se proporcionó documentación consistente en:

- 2 personas que eran colaboradores del IME bajo la figura de pago por Honorarios con cargo al FONCA, por ello fueron enviados a eventos del IME como apoyo logístico.
- 1 persona con el nombre de Luis Fernando García Andriasi también conocido como Luis Fernando Aguirre Andriacci que fue padrino del Concurso de Dibujo "Este es mi México" en 2014 y en su calidad de padrino, asistió a dos eventos del IME relacionados directamente con ese tema, el concurso de dibujo infantil "Este es mi México" fue una actividad estratégica que realizó el IME en cumplimiento de su mandato conforme a sus atribuciones de abrir espacios de reunión y comunicación con y entre las comunidades mexicanas en el exterior, con la participación de 12 mil niños se convirtió en un mecanismo de difusión de una imagen positiva de México en el mundo y la participación del padrino era "estrictamente indispensable" ya que era experto en el tema, contribuyendo a la difusión adecuada del concurso.
- 1 persona que asistió a un evento del IME como miembro de la Red Global MX a exponer respecto a una investigación científica que realizó, esta actividad se reguló igualmente por las atribuciones conferidas en el Decreto de creación del IME, por lo que fue "estrictamente indispensable" su participación.

Del análisis a la información antes citada, se concluye que la entidad fiscalizada aclaró la erogación de recursos en apoyo a personas ajenas a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior por concepto de viáticos (alimentación y hospedaje) y pasajes (boletos de avión) que participaron en diversos eventos, acreditando que la participación fue "estrictamente indispensable" para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y programas de trabajo del IME, por un monto de **\$2,148,706.56 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.)**; por lo anterior, y con fundamento en el artículo 38 BIS, fracciones II, III y IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, en relación con los artículos PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado medio de difusión oficial el 13 de julio de 2018; la Dirección General de Seguimiento "A", determina la solventación del Pliego de Observaciones número con clave de acción 14-5-05J00-02-17001-06-013-DN-17, en virtud de que se acreditó la participación de personas ajenas a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior en diversos eventos, para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y programas de trabajo.

De conformidad con lo anterior, y tomando en consideración las acciones de seguimiento, se concluye el cumplimiento del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo relativo a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, y 16 bis, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, en relación con los artículos PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado medio de difusión oficial el 13 de julio de 2018; esta entidad fiscalizadora notifica que:

**Solventa el Pliego de Observaciones identificado con la clave de acción número 14-5-05J00-02-17001-06-013-DN-17, formulado al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al año de 2014, por un monto de \$2,148,706.56 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.), en virtud de que se aclaró el monto observado; sin perjuicio de las acciones que conforme a otras disposiciones legales correspondan y que la autoridad competente tenga derecho a ejercer; ya que únicamente tiene efectos jurídicos para la conclusión del referido seguimiento a la observación que nos ocupa, quedando a salvo las facultades que en derecho se puedan ejercer.**

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL AUDITOR ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E**  
**INVESTIGACIÓN.**

**MTRO. ISAAC ROJKIND ORLEANSKY**



C.c.p. Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación.  
Mtro. Octavio Díaz García de León, Titular del Órgano Interno de Control de Relaciones Exteriores.  
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.  
Lic. Rosa María Gutiérrez Rodríguez, Directora General de Responsabilidades de la ASF.